

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 03 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud de renovación para **Obra de "ACCESO N° 23 EN RUTA B-240, KM. 11,000 (CRUCE N° 23)"**, Carta N° ALG/089-2015 del Gerente de Operaciones de ALGORTA NORTE S.A., Sr. Jorge Hildebrandt Banse, del 05 de Marzo de 2015. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 641 de fecha 23 de Septiembre de 2010, que autoriza la ocupación de la Faja Fiscal para realizar un Acceso a Camino Público en la Ruta B-240. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 18 de AGOSTO de 2010 de **ALGORTA NORTE S.A.**

La Resolución (Exenta) DRV. II N° 641 de fecha 23 de Septiembre de 2010.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° **337**

1.- Se autoriza la Renovación por cinco años a **"ALGORTA NORTE S.A."**, para la siguiente obra de Acceso que se indica a continuación:

"ACCESO N° 23 EN RUTA B-240, KM. 11,000 (CRUCE N° 23)."

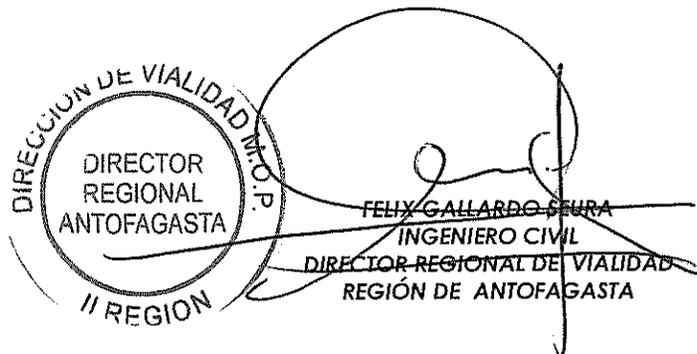
2.- **ALGORTA NORTE S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **ALGORTA NORTE S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422049, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART.	
JURIDICO	
DEP.T.R.	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB.DEP.	
C. CENTRAL	
SUB.DEP.	
E. CUENTA	
SUB.DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.O.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO.	
MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

NRR/JMA/dmj
PROCESO N° 8855275





Gobierno de Chile
CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO DE TRIBUTOS

MINISTERIO DE HACIENDA	
CORONA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTADORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	TRIBUTADO
DEPART. CONTABIL	DIRECCION DE VIAJIDAD REGIONAL ANTOFAGASTA
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUBDEPTO. MUNOP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTD.	

MCL/NRR/dmj
 PROCESO N° 4166612

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 23 SET. 2010

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para el Proyecto "ALGORTA NORTE ACCESO N° 23 EN RUTA B-242, KM. 11,000 (CRUCE N° 23)". Carta N°ALG/277-2010 de la Empresa ALGORTA NORTE S.A. del 06/09/2010. Las facultades que me contiene la Resolución DV. N° 3607 del 04/08/2005.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 16 de AGOSTO de 2010 de don PATRICIO CAMPOS POBLETE - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.

La Boleta N° 0010496, para Cautelar la Correcta Ejecución de las Obras, por un Valor de U.F. 11,50.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0010492, para cautelar la Correcta Señalización de las Obras, por un Valor U.F. 6,90.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0010500, para Cautelar la Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un Valor de U.F. 6,90.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0010501, para cautelar los Daños a Terceros, por un Valor U.F. 11,50.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

641

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N°

1.- Se autoriza a "EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atraveso Subteraneo que se indica a continuación:

"ACCESO N° 23 EN RUTA B-242, KM. 11,000 (CRUCE N° 23)"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Viabilidad Antofagasta Sr. Jose Miguel Marchant Álvarez, quien podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Viabilidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422044, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
 "POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIAJIDAD"



PABLO VOITA VALENCIA
 INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIAJIDAD
 REGION DE ANTOFAGASTA